



Proceso constituyente de Chile

Boletín N° 7: ENERO 2022

Coordinadores: Manuel Góngora Mera y Sebastian Polo Restrepo

Equipo editorial:

Allan Andrés Barreto
Ana Carolina Castro
Andrea Carolina García
Vanessa Ghisays Ospino
Athina Vanessa Guatecique
Valentina Maury Sena
Juliana Murillo Tolosa

David Elías Quiñonez
Oscar Andrés Riaño
Lina Rúa Pertuz
Iveth Marina Samper
Gabriela Santamaria Ojeda
Valeria Camila Utria





El 4 de enero de 2022, la Convención Constitucional votó para renovar su mesa directiva. La hasta entonces presidenta de la Convención, Elisa Loncon, ofreció un discurso en el que resumió los puntos más importantes de su gestión y cuestionó la falta de apoyo del gobierno del Presidente Piñera, así como las expectativas que genera el Presidente electo Gabriel Boric para la fase de cierre del proceso constituyente. La elección favoreció a la independiente María Elisa Quinteros (Presidenta) y a Gaspar Domínguez (vicepresidente), uno de los fundadores de la Red Disidente Constituyente, un grupo de convencionales que promueve la diversidad sexual en la nueva Constitución. El 12 de enero finalmente se logró un acuerdo sobre las 7 vicepresidencias adjuntas, permitiendo la inclusión de RN-Evópoli.

Comisión Primera (Sistema político)

Los debates en la Comisión sobre Sistema Político lograron un gran dinamismo durante el mes de enero. El jueves 13 se llevaron a cabo más de 60 votaciones que dejaron como resultado la aprobación de las primeras normas sobre el nuevo régimen político. El jueves 27 también se tomaron decisiones trascendentales. Entre las normas que causaron más revuelo en las deliberaciones se encuentra la declaración de Chile como Estado plurinacional e intercultural, lo que implica reconocer derechos colectivos a los pueblos indígenas, y marca un hito en la historia del país como lo destaca la constituyente mapuche Rosa Catrileo, al afirmar que “Se ha aprobado una demanda que viene desde hace mucho

tiempo, muchas décadas, no sólo para el pueblo mapuche, sino para la diversidad de pueblos originarios del país, y en especial para el pueblo Rapa Nui”.

Además, por iniciativa de Movimientos Sociales Constituyentes (MSC), Chile Digno, Pueblo Constituyente (PC) y el Frente Amplio, se aprobó instaurar un Congreso Plurinacional unicameral de unos 205 miembros elegidos cada cuatro años; deberá ser paritario y con una representación efectiva de identidades trans y no binarias. Constituyentes como Alondra Carrillo (MSC) resaltan que este paso es trascendental “para acabar con el senado que le ha dado perpetuidad a una democracia elitista y excluyente”. Ahora bien, respecto a las dudas sobre si la unicameralidad asegura la representatividad, la convencional Francisca Arauna (Pueblo Constituyente) defendió la propuesta argumentando que la representación no se aseguraba por el número sino por la pertenencia territorial de los representantes.

Asimismo, los convencionales aprobaron otras propuestas, como la presentada por Bárbara Sepúlveda (PC), que consiste en la inscripción automática y el voto obligatorio para los mayores de 18 años, y voluntario para mayores de 16 y chilenos en el extranjero. También se logró avanzar en la búsqueda de la igualdad sustantiva de género, no sólo con la aprobación de la paridad en el Congreso sino con el respaldo de una iniciativa cuyo fin es que las organizaciones políticas reconocidas legalmente implementen paridad en su dirección.



De igual forma, se avaló el reconocimiento de los movimientos político-sociales como “organizaciones públicas no estatales que constituyen expresiones de la pluralidad política de los pueblos”. Cabe aclarar que estas votaciones fueron en general, por lo que ahora procede la construcción de un texto con todas las propuestas que deberá pasar a la plenaria, para su inclusión en el texto definitivo de la que podría convertirse en la nueva Constitución chilena. En ese escenario podrían volver a discutirse y rechazarse, con lo que algunos temas podrían volver a la Comisión para estudiar otras alternativas.

Por otro lado, se presentaron propuestas sobre el sistema político, en las que se ve el acuerdo de los constituyentes en que Chile posee un presidencialismo exacerbado que debe ser superado. Para subsanar esto se proponen distintas fórmulas: 1) un presidencialismo de colaboración planteado por el colectivo del Apruebo, que mantiene la figura del presidente pero crea la de ministro de gobierno, encargado de ejecutar el programa de gobierno, para configurar “sistemas de desbloqueo” o “válvulas de escape” dentro del régimen actual; 2) un presidencialismo atenuado y balanceado, con una vicepresidencia paritaria y mecanismos de alineamiento entre las mayorías presidencia y parlamentaria, con bicameralismo, propuesto por Chile Unido, con la intención de evitar un gobierno dividido y la parálisis institucional; 3) un “presidencialismo equilibrado”, propuesto por la derecha, que establece un Congreso bicameral en el que la Cámara Baja cumpla las funciones legislativas y el control político,

y el Senado solo sea una cámara de reflexión que mejore la calidad de las normas; 4) por último, se encuentra una propuesta de miembros del Frente Amplio, que reconocen que no están dadas las condiciones políticas para instaurar un régimen parlamentario, pero que optan por integrar algunos de sus elementos en el modelo presidencialista, para promover acuerdos y compromisos entre instituciones; proponen en esa línea la creación de un primer ministro que facilite la cooperación entre Congreso y Presidencia.

Comisión Segunda (Principios constitucionales)

El 17 y 18 de enero se realizaron visitas en la Región de Atacama; una en la ciudad de Copiapó (Universidad de Atacama), y la segunda en Huasco.

Entre las propuestas que se discutieron durante el mes de enero se pueden mencionar las siguientes: 1) los emblemas nacionales; 2) normativas relacionadas con terrorismo; 3) concepto y ejercicio de la soberanía; 4) familia e infancia; y 5) planificación urbana. Entre los principios que se discutieron se pueden mencionar: 1) supremacía constitucional; 2) legalidad; 3) república democrática; 4) dignidad humana; 5) colaboración social; 6) plurinacionalidad y plurilingüismo; y 7) principios de la función pública. Se consideraron como principios del ámbito ecológico 1) el buen vivir; 2) el principio biocéntrico; 3) la ecodependencia e interdependencia; y 4) el principio precautorio.



También se realizaron propuestas sobre deberes del Estado y deberes recíprocos entre los ciudadanos. A finales del mes, varias de estas iniciativas fueron sometidas a votación para su aprobación o rechazo.

Comisión Tercera (Forma de Estado)

Una decisión clave en la Convención ha sido la declaratoria de Chile como Estado plurinacional e intercultural. Esto representa un progreso histórico hacia el reconocimiento de derechos colectivos como el de libre autodeterminación para los pueblos indígenas y la garantía de los mismos a través del nuevo marco constitucional. Durante el mes de enero, se continuó la discusión y redacción de un texto, incluyendo las distintas propuestas sobre el tema y sus implicaciones en la forma de Estado. Se espera que el 15 de febrero se desarrollen los debates en pleno correspondientes.

Por otra parte, la Comisión se centró en la revisión de 14 iniciativas para la votación de normas constituyentes relacionadas con la estructura del Estado. Entre ellas, la regionalización, la plurinacionalidad e interculturalidad, la descentralización y la autonomía territorial e indígena; también con los límites territoriales; la relación entre la Constitución, las leyes y los tratados vigentes en Chile; el establecimiento de una “Asamblea Social Regional” (órgano de control democrático por la ciudadanía), las competencias de las regiones autónomas, la regulación de las atribuciones y el ejercicio de competencias entre los niveles del Estado, entre otras.

Comisión Cuarta (Derechos fundamentales)

El contenido programático de la Comisión sobre Derechos Fundamentales ha variado debido a las propuestas e iniciativas populares de norma (IPN) que ha recibido; es de hecho la Comisión que más temas debe abordar y que más iniciativas tiene. Recordemos que hasta diciembre, solo tres de las IPN habían cruzado el umbral para llegar a Comisión: 1) “Será ley” (derecho a elegir libremente entre el aborto o la maternidad); 2) “Con mi plata no” (proteger los ahorros previsionales calificándolos como heredables, inalienables, imprescriptibles, inembargables, inexpropiables, e impedir que puedan ser objeto de nacionalización o estatización); y 3) la propuesta sobre la inclusión del derecho a la libertad religiosa y de conciencia en estos términos: “El Estado no puede coaccionar a persona alguna para actuar en contra sus convicciones o creencias religiosas y toda persona puede abstenerse de realizar conductas contrarias a ellas”. En relación con esta propuesta, de iniciativa de varios líderes y organizaciones religiosas, en el mes de enero se abrieron debates tanto en la Comisión como en la academia. Un ejemplo de ello fue el foro constitucional de la Universidad Católica, un evento realizado el miércoles 19 de enero. En la charla se destacó la importancia, protección y promoción del derecho a la libertad religiosa y de creencias de las personas, así como su relación con otros principios y reglas constitucionales.

En este apartado también se destacarán dos iniciativas adicionales, relativas al derecho al mínimo vital y al derecho a la educación.



Pese a que ninguna propuesta fue sometida a votación en enero, hay consensos significativos sobre varios puntos. Respecto a la iniciativa sobre el mínimo vital, esta sería garantizado a través de un Ingreso Básico Universal (IBU), el cual intenta satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos. Se ha contemplado que el IBU se entregue periódicamente de forma individual, universal e incondicional.

En relación con los debates sobre el derecho a la educación, el Consortio de Universidades del Estado de Chile (Cuech), buscó llegar a las 15.000 firmas para sus dos iniciativas: 1) garantizar el derecho a una educación pública, gratuita, laica y de calidad; y 2) instalar al menos una universidad estatal por región, y ponerlas a trabajar por el desarrollo local y del país. El rector de la Universidad de Chile afirma que “esto permitirá que cada joven chileno pueda desarrollar sus talentos y al mismo tiempo que la sociedad chilena pueda beneficiarse de la inteligencia y capacidad de cada uno de sus ciudadanos y ciudadanas”; es decir, el objetivo es lograr que la educación sea accesible para todos, y no como hasta ahora, el privilegio de algunos.

Por otro lado, ha estado en el marco de discusión el tiempo en que se llevará a cabo los debates de derechos fundamentales dentro de la convención, dándole a cada uno de ellos cuatro horas para discutir los 48 derechos que se han identificado. Las deliberaciones se dividirán en cuatro bloques temáticos. El primero de ellos será la “Titularidad de derechos fundamentales”,

donde se espera incluir no solo a las personas naturales sino también a la naturaleza como titular de derechos; también se espera que se reconozca el ejercicio individual y colectivo de los derechos. Estas posturas han generado protestas entre los convencionales de derecha, que además alegaron que los tiempos fijados para los debates por bloques serían insuficientes para un debate apropiado. Sin embargo, la coordinación de la Comisión de Derechos Fundamentales -encabezada por Matías Orellana (partido Socialista) y Damaris Abarca (Frente Amplio)- concluyó que los plazos para la reforma de la Constitución eran conocidos por todos y que aunque sean acotados los tiempos, son los que la Convención dispone para cumplir su labor.

Comisión Quinta (Medio ambiente y Modelo Económico)

En el transcurso del mes de enero encontramos un hito que podría marcar un cambio trascendental en el territorio Chileno: la Comisión de Medio Ambiente le dio visto bueno a la propuesta efectuada por los constituyentes Cristina Dorador y Eduardo Unda, ambos miembros de “Movimientos Sociales Constituyentes” (agrupación de convencionales). La propuesta busca garantizar y proteger a la atmósfera como un bien natural común e imponer un deber tanto al Estado como a los ciudadanos frente a su cuidado, recuperación y preservación; buscando y dando lugar a una visión de un Estado que fomente el desarrollo sostenible, procurando la conservación del medio ambiente.



La propuesta fue votada con 15 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones y ahora deberá ser incluida en el informe, luego votada en particular para poder ser discutida en pleno y, si esta llega a ser aprobada, sería incluida en la nueva Constitución.

Por otra parte, los convencionales del colectivo Chile Digno propusieron, con el fin de incentivar la participación ciudadana y superar el modelo de democracia meramente representativa, la inclusión de iniciativas populares de norma, de ley y de reforma constitucional en la nueva Constitución, así como otros mecanismos de democracia directa como la revocatoria del mandato. Defienden la propuesta argumentando que el sistema democrático actual se basa y gira en torno a la representación, lo que causaría fenómenos como la abstención electoral o apatía con relación a los asuntos políticos, generando distanciamiento entre los ciudadanos y gobernantes, además de exclusión social. En esta misma línea se propone una ampliación democrática participativa que, por ejemplo, atribuiría a los mayores de 16 años el derecho al voto.

Con relación a los plebiscitos, podrán ser convocados por el Presidente, por el Congreso o por el pueblo, además de facultar a la ciudadanía para elegir si se deroga una ley o se revocan cargos. Se establece que aquellos que hayan sido separados de sus cargos, no podrán ejercer cargos públicos por cuatro años. Además, se busca que los ciudadanos, reunidos en juntas de vecinos u organizaciones

territoriales con o sin personería jurídica, puedan presentar iniciativas populares de ley, para crear una, suspender una vigente, o proponer reformas constitucionales frente al Congreso. Al final de la etapa de elaboración de un proyecto de ley, se podría solicitar ante el Congreso la cancelación de este, si perjudica la soberanía popular.

Comisión Sexta (Sistema de justicia)

El pasado 24 de enero se adelantaron en la Comisión de Justicia las votaciones relativas al primer bloque temático (“principios de jurisdicción”), donde las iniciativas para las nuevas normas se encaminan hacia el reconocimiento del pluralismo jurídico. De esta manera, se espera sentar las bases para generar ya no un “poder judicial”, si no un sistema de justicia integrado en los principios de independencia, imparcialidad, gratuidad, plurinacionalidad y perspectiva de género, entre otros, garantizando así el acceso a la justicia. A su vez, se aprobó en general la norma N°324 que establece un “sistema de justicia feminista”, que propone la creación de tribunales especiales para tratar la violencia de género y el seguimiento de medidas cautelares, entre otros temas. Se espera que en febrero se discutan y voten las propuestas del segundo bloque temático, en materia de iniciativas populares indígenas. Esto incluye la creación de tribunales especiales de los pueblos originarios, que estarían ubicados en cada uno de los territorios indígenas, y conformados por cinco especialistas en derecho indígena y cosmovisión de los pueblos.



Comisión Séptima (Sistemas de conocimientos)

Durante el mes de enero, la Comisión logró debatir varias iniciativas populares de norma (IPN) que superaron las 15 mil firmas, lo que permitirá que puedan ser discutidas por el órgano constituyente. En lo que respecta a la propuesta pertinente a la interculturalidad, la discusión continuó centrada en la iniciativa 79-2, presentada el 18 de enero de 2022, en la que se reitera la importancia de garantizar los llamados “derechos culturales”, tomando como referencia declaraciones de la UNESCO y de las Naciones Unidas, entre otras; en lo que refiere a la importancia de reconocer los derechos de los pueblos indígenas. Se han explorado fórmulas de regulación que mejor reflejen los intereses y necesidades de estos pueblos.

A lo anterior se añade lo discutido en la sesión del 6 de enero de 2022 sobre los derechos a la conectividad. Tal y como se plasmó en la iniciativa 93-7, el ponente expuso datos y cifras sobre las brechas y desigualdades sociales relativas a la conectividad y acceso a internet, con el fin de fundamentar la importancia de reconocer un “derecho a la alfabetización digital” que garantice el acceso más equitativo a internet y el principio de neutralidad de la red.